

CINCO AÑOS DE LA LCSP. BALANCE Y PROPUESTAS

José Antonio Moreno



1. LOS INCUMPLIMIENTOS Y RETRASOS

2. LAS MODIFICACIONES DE LA LCSP

3. LAS FORTALEZAS DE LA LCSP

4. FUTURO

1. LOS INCUMPLIMIENTOS Y RETRASOS

- LCSP
- Real Decreto Ley 3/2020
- Estrategia Nacional de Contratación Pública
- Contratación pública electrónica
- Reglamento general de desarrollo LCSP
- Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública

LEY 9/2017, de 8 de noviembre, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

TRASPUSO AL DERECHO ESPAÑOL:

- Directiva 2014/24/UE, relativa a la **contratación pública**
- Directiva 2014/23/UE relativa a la adjudicación de **contratos de concesión**

CON MUCHO RETRASO (el plazo de trasposición para los Estados UE había finalizado el 18 de abril de 2016)



Y ENTRADA EN VIGOR LCSP 2017: 9 MARZO 2018

SECTORES ESPECIALES

- Directiva 2014/25/UE fue traspuesta en España también muy tardíamente por medio del REAL DECRETO LEY 3/2020
- Proyecto de Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (121/000003), presentado el 25/11/2016; CADUCADO tras convocatoria elecciones generales 2019

ESTRATEGIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA 2023-2026

- Aprobada por la OIReScon el 28 de diciembre de 2022

334.7 LCSP obligaba a aprobarla en plazo de 9 meses desde entrada en vigor LCSP

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España contempló a la ENCP como uno de sus compromisos (incluidos dentro de la política palanca nº 4: “Una Administración para el siglo XXI”, componente 11: “modernización de las Administraciones públicas”, reforma nº 4)

- Imprescindible necesidad de reforzar el funcionamiento del Comité de cooperación en materia de contratación pública en el esquema de gobernanza como espacio de coordinación y cooperación con CCAA y Entidades Locales

Y

- garantizar medios e independencia de la OIRESCON

CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA

- ENCP: “las dificultades en la implantación de la administración electrónica han retrasado la generalización de la contratación electrónica tal y como estaba previsto legalmente” (pág. 44)
- Reunión del Pleno del Comité de Cooperación en materia de contratación pública celebrada el 21 de octubre de 2020: consenso en torno a la necesidad de reducir las obligaciones de información de los distintos actores del sistema de contratación pública mediante la mayor interconexión entre la PLACSP y los sistemas de información equivalentes a nivel autonómico (en aplicación del “principio de solo una vez”)

CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA

- Fracaso Directivas 2004/18 y 2004/17
- Directiva 2014/24: obligatoriedad utilización medios electrónicos (art. 23.1): todos los procedimientos de contratación se llevarán a cabo utilizando medios de comunicación electrónicos. Presentación electrónica de ofertas y solicitudes

Aunque... limitaciones regulación UE: “no debe obligar a los poderes adjudicadores a tratar electrónicamente las ofertas, como tampoco debe exigir la evaluación electrónica ni el tratamiento automatizado” (Consid. 52 Directiva 2014/24)

- LCSP: regulación deficiente (Disposiciones adicionales 15, 16 y 17)

RETOS PENDIENTES:

- Innovación a través de la contratación electrónica
- Gestión del dato: Necesidad de aprobación de una Estrategia Común de datos de contratación pública (Espacio Europeo de Datos sobre Contratación Pública, Comunicación Comisión 2023/C 98 I/01)
- Inteligencia artificial
- Cloud computing

REGLAMENTO GENERAL DE DESARROLLO LCSP

- Sigue sin aprobarse el Reglamento, esencial para la aplicación de la LCSP y una mayor seguridad jurídica
- Todavía está en vigor el *ii* Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas *ii*

Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales

- El Real Decreto 94/2018, de 2 de marzo, que crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública, fue anulado por la STS 1719/2019, de 12 de diciembre de 2019 (ECLI:ES:TS:2019:3949). NO SE HA APROBADO UN NUEVO REAL DECRETO
- Otras Comisiones:
 - Real Decreto 6/2018, de 12 de enero, que crea la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios ecológicos en la contratación pública
 - Real Decreto 1515/2018, de 28 de diciembre, por el que se crea la Comisión Interministerial para la incorporación de la metodología BIM en la contratación pública
- Orden PCI/566/2019, de 21 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril de 2019, por el que se aprueba el Plan para el impulso de la contratación pública socialmente responsable
- Orden PCI/86/2019, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social

2. LAS MODIFICACIONES DE LA LCSP

- Constantes reformas de la LCSP desde su aprobación
- Incidencia o afectación a la LCSP por múltiples normas

21 reformas LCSP (además de las actualizaciones de umbrales UE)

- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018
- Real Decreto-ley 3/2019, de 8 de febrero, de medidas urgentes en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Universidad
- Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones
- Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales
- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19

- Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo
- Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia
- Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019
- Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia
- Ley 11/2020, de 30 de noviembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Corrección de errores de la Ley 11/2020
- Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, de transposición de directivas de la Unión Europea en las materias de bonos garantizados, distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva, datos abiertos y reutilización de la información del sector público, ejercicio de derechos de autor y derechos afines aplicables a determinadas transmisiones en línea y a las retransmisiones de programas de radio y televisión, exenciones temporales a determinadas importaciones y suministros, de personas consumidoras y para la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022
- Ley 9/2022, de 14 de junio, de Calidad de la Arquitectura

- Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023
- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción
- Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI
- Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos

Incidencia o afectación a la LCSP por múltiples normas: entre ellas.....

- Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información
- Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- Resolución de 3 de diciembre de 2018, de la Secretaría de Estado para el Avance Digital, por la que se publica la Adenda al Convenio con el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España, para la caracterización del sector empresarial y la contratación pública en el ámbito de la ciberseguridad

- Real Decreto-ley 3/2019, de 8 de febrero, de medidas urgentes en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología, la Innovación y la Universidad
- Real Decreto 69/2019, de 15 de febrero, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC)
- Orden HAC/180/2019, de 5 de febrero, por la que se modifica la Orden HAC/834/2018, de 31 de julio, por la que se fija la cuantía del valor estimado de contratación a los efectos previstos en el artículo 324.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aplicable a Corporación Radio Televisión Española, SA
- Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea
- Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales

- Real Decreto-ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se prorroga para 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional
- Orden PCI/487/2019, de 26 de abril, por la que se publica la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2019, aprobada por el Consejo de Seguridad Nacional
- Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de abril de 2019, de interpretación de determinados contratos de concesión de autopistas, en cuanto al método para calcular la "Responsabilidad Patrimonial de la Administración"

- Real Decreto-ley 15/2019, de 8 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para la organización en España de la XXV Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones
- Resolución de 18 de noviembre de 2019, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 15 de noviembre de 2019, por el que se modifica el de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos
- Real Decreto 716/2019, de 5 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el Real Decreto 700/1988, de 1 de julio, sobre expedientes administrativos de responsabilidad contable derivados de las infracciones previstas en el título VII de la Ley General Presupuestaria
- Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020

- Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública
- Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19
- Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19
- Real Decreto-Ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19
- Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19
- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

- Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal
- Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital
- Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19
- Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres
- Real Decreto 937/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos

- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos
- Ley 3/2021, de 12 de abril, por la que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética
- Resolución de 29 de junio de 2021, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se publica el tipo legal de interés de demora aplicable a las operaciones comerciales durante el segundo semestre natural del año 2021
- Ley 14/2021, de 11 de octubre, por la que se modifica el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019

- Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras
- Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular

- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad
- Ley 14/2022, de 8 de julio, de modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de regular las estadísticas de las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública
- Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural
- Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
- Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes

- Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad
- Ley 26/2022, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario
- Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas
- Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción

- Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global
- Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- Y MÚLTIPLES NORMAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Es posible que el marco regulatorio de la contratación pública descrito aconseje una simplificación, pero lo trascendental es impulsar la “innovación” en la práctica de la contratación pública (...)

Una nueva cultura donde su principal pilar debe ser la calidad de la prestación que es un elemento irrenunciable tanto en la planificación contractual como en la propia gestión del concreto contrato público

GIMENO FELIÚ, “Cinco años de la entrada en vigor de la Ley 9/2027, de Contratos del Sector Público (LCSP): reflexiones retrospectivas, prospectivas y propositivas”, OBCP, ISSN 2952-3109)

3. LAS FORTALEZAS DE LA LCSP

- Adaptación y armonización con Derecho UE
- Contratación pública estratégica
- Control
- Competencia
- Gobernanza

Adaptación y armonización con Derecho UE

- Directivas 2014/24 y 2014/23: regulación por primera vez en el Derecho UE de todas las fases de la contratación pública; también efectos y extinción
- Derecho pretoriano que vertebra el sistema (GIMENO FELIU, “La “codificación” de la contratación pública mediante el derecho pretoriano derivado de la jurisprudencia del TJUE”, REDA 172, 2015)
- Los conceptos del Derecho de la UE de la contratación pública no pueden ser reinterpretados a nivel nacional (GIMENO FELIÚ, “El "eterno" viaje normativo de la contratación pública: tendencias y aspectos prácticos”, OBCP)

DECISIVA INFLUENCIA DE LA JURISPRUDENCIA DEL TJUE

- La mayoría de las novedades introducidas por la Directiva 2014/24 están basadas en la jurisprudencia del TJUE
- Resulta clave la doctrina del TJUE tanto para interpretar como para aplicar la legislación sobre contratación pública
- Ejemplo: acuerdos de acción concertada con entidades de iniciativa social.
 - STJUE de 14 de julio de 2022 (EU:C:2022:559), normativa Comunidad Valenciana
 - Auto TJUE de 31 de marzo de 2023 (EU:C:2023:289), normativa Aragón

Ley 11/2023 de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón

Artículo 4. Criterios de interpretación.

- 1. La interpretación y aplicación de las disposiciones incluidas en esta ley se realizará de acuerdo con los principios rectores de la contratación pública y, en todo caso, de conformidad con lo previsto en la normativa europea de contratación pública y la legislación básica estatal, así como con la jurisprudencia y la doctrina que establezcan la Junta de Contratación Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón

RESOLUCIONES TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE RECURSOS CONTRACTUALES

- El común denominador de las resoluciones de los Tribunales estatal y autonómicos de recursos contractuales es la utilización de los principios generales de la contratación pública interpretados por la jurisprudencia europea.
- Principios claves: igualdad y libre concurrencia

Contratación pública estratégica

- Decisivo artículo 1.3 LCSP
- 145.6: vinculación al objeto del contrato formas de producción, prestación o comercialización medioambiental y socialmente sostenibles y justas
- Artículo 202: condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético y medioambiental
- Comisión UE: "Guía de buenas prácticas en contratación pública socialmente responsable", junio 2020: 71 casos de éxito, 10 de España

ENCP 2023-2026:

- “La inseguridad jurídica derivada de interpretaciones diversas y contradictorias, sobre la vinculación al objeto del contrato de los criterios utilizados para su adjudicación dificultan la tarea de los órganos de contratación de integrar en el clausulado de sus contratos requisitos o criterios que contemplen aspectos sociales y medioambientales”
- “Las Administraciones Públicas, a través de la contratación, deben contribuir de forma decisiva a la lucha contra el cambio climático y la sostenibilidad ambiental. Todas ellas, a través de la contratación, deben contribuir a favorecer el volumen y la calidad del empleo de sus ciudadanos, afrontar el reto demográfico y facilitar el acceso a la contratación a las micro y pequeñas empresas” (páginas 53 y 54)

Carta de Zaragoza: Manifiesto por una compra pública responsable:

- “Abogamos por un sistema de contratación pública abierto, responsable, cooperativo, transparente, innovador, sostenible y transformador, y para ello, solicitamos la inclusión de requisitos mínimos en materia de gestión medioambiental, social, fomento de la innovación, promoción de la contratación con pymes, y de gobernanza en los contratos públicos en cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente en materia de contratación pública socialmente responsable y el impulso de la misma, agotando al máximo el arsenal de instrumentos legales y administrativos que hoy están al alcance de las administraciones, permitiendo de este modo al tejido empresarial alinearse en pro de la sostenibilidad...”

- Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: influencia del Pacto Verde Europeo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas
- La gestión de los fondos europeos es una oportunidad para la transformación de la gestión pública en clave de la mejor calidad de la prestación (GIMENO FELIÚ, “Los pilares de Next Generation EU y la contratación pública”, OBCP)

STJUE 30-1-2020 (C 395/18, EU:C:2020:58)

- Consagra como principios generales de los contratos públicos la obligación de cumplimiento por parte de los contratistas, en la ejecución del contrato, de las obligaciones en materia medioambiental, social y laboral, como establece el apartado 2 del artículo 18 de la Directiva 2014/24.
- Entiende el TJUE que el legislador de la Unión ha querido erigir estos requisitos en principios, lo que tiene un importante alcance si se conecta con la LCSP 2017 y su artículo 1.3

Control y recurso especial

- Ampliación ámbito aplicación del recurso especial por la LCSP
- TACRC, TACP Aragón, TARCJ Andalucía, TACPCACanarias, TARCCyL, TCCSP, OARCEuskadi, TARCEx, TACPMadrid, TACPNavarra y TACGal
- Buen funcionamiento
- IAS 2022 de la OIRESCON, Módulo XI: los órganos de control en materia de contratación pública: “la tendencia es hacia un aumento progresivo del número total de recursos que cada año se interponen, debido en parte a la confianza que este mecanismo ha generado. La rapidez en la resolución del recurso especial, la calidad de las resoluciones y la independencia apreciable en el funcionamiento del sistema, han contribuido al aumento del número de interposiciones”

- Informe sobre la Justicia Administrativa 2022 (Centro de Investigación sobre Justicia Administrativa y la Universidad Autónoma de Madrid):
“La tasa de impugnación en la vía administrativa especial dobla la judicial, a pesar de que el objeto de impugnación es mucho más reducido y se refiere, fundamentalmente, a la fase precontractual. Esta información, con todas las cautelas, podría interpretarse como una prueba más de la confianza que tienen los interesados en estos órganos administrativos y de los incentivos que ha generado el régimen jurídico para recurrir de forma rápida y eficaz”.

Competencia

- Modificaciones introducidas en LCSP por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia: Guía sobre contratación pública y competencia; Guía sobre el uso de los convenios y los encargos a medios propios
- Autoridad Catalana de la Competencia: Guía sobre el art. 150 de la LCSP
- Autoridad Vasca de la Competencia: Guía sobre Contratación Pública y Competencia. LCSP
- Comunicación de la Comisión de la UE relativa a las herramientas para combatir la colusión en la contratación pública y a las orientaciones acerca de cómo aplicar el motivo de exclusión conexo (2021/C 91/01, DOUE 18/03/2021)

Gobernanza

- Título IV Directiva UE 2014/24
- OIRESCON (art. 332 LCSP y Real Decreto 342/2023, de 9 de mayo, que aprueba sus normas de organización y funcionamiento)
 - Informes Anuales
 - Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026
 - Publicidad abierta en su web al visor de cifras de la contratación pública en España

PROFESIONALIZACIÓN

- Recomendación Comisión 3-10-2017 “Construir una arquitectura para la profesionalización de la contratación pública”
- La Comisión UE también ha puesto en marcha en junio de 2020 la iniciativa “ProcurCompEU. Marco Europeo de Competencias para los profesionales de la contratación pública”*
- Informes OIRESCON en España: IAS 2022, Módulo XII, Profesionalización

- OCDE: “Professionalising the public procurement workforce. A review of current initiatives and challenges”
- DE GUERRERO: “¿Es la profesionalización en la contratación pública un propósito de Año Nuevo? Propuestas de la OCDE para hacerlo realidad”, OBCP, ISSN 2952-3109

4. FUTURO

ESTRATEGIA

CALIDAD

VALOR

INVERSIÓN

En ello va el futuro de un derecho de la contratación pública que piensa en las personas (y en la transformación social) y no en los privilegios ni en el inmovilismo del “siempre ha sido así”

GIMENO FELIÚ: “Reflexiones sobre la aplicación de la normativa contratación pública en España: en búsqueda de la estrella polar”,
Observatorio de los Contratos Públicos 2022

¡ MUCHAS GRACIAS !

José Antonio Moreno

